

CONCON,

29 JUL 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1579

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 08 de julio de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón", se aprobaron las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública, se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de Propuesta y se ordenó la publicación de la Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1621 de fecha 21 de julio de 2016 mediante el cual se deja sin efecto las Especificaciones Técnicas aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 08 de julio de 2016, para regular el llamado a Propuesta Pública denominado "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón", aprobó las nuevas Especificaciones Técnicas confeccionadas por la Dirección de Salud Municipal para este proceso de licitación denominado "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón".
- c) La Ficha de Licitación ID N°2597-39-LE16, publicada en el portal www.mercadopublico.cl el día 21 de julio de 2016 a las 17:44 horas.
- d) La Pregunta N°1 realizada a través del Foro Preguntas ID N°2597-39-LE16.
- e) La respuesta dada a esta consulta de fecha 22 de julio de 2016 15:25 horas.
- f) La incorporación en la Ficha de Licitación ID N°2597-39-LE16 realizada el día viernes 22 de julio de 2016, en el numeral 3. Etapas y Plazos: "Visita a Terreno obligatoria, punto de encuentro Secplac Percy 904, Concón, 26-07-2016 12:00:00".

CONSIDERANDO:

- i. Que, la Licitación "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón", ID N°2597-39-LE16 no se encuentra adjudicada a la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- ii. Que se constató un inconveniente en el sistema mercado público al contestar la consulta N°1 el día viernes 22 de julio a las 15:25 horas, ya que al parecer no quedó publicada en ese momento a los participantes.
- iii. Que la fecha establecida para la visita a terreno pudo no haber sido conocida oportunamente por los interesados en participar en la Propuesta, restando participación y transparencia al proceso de licitación. A pesar que en la Ficha de Licitación sí estaba claramente indicado desde el día viernes 22 de julio de 2016.
- iv. Que la Ley N°19.880 de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, establece en su artículo 61, la facultad de revocar de oficio los actos administrativos.
- v. Que, la revocación de los actos administrativos ha sido recogida como una aplicación funcional en el portal de Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la Administración se desiste de su prosecución, sobre la bases de una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- vi. Las facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **REVOQUESE** el proceso de licitación "Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón", ID N°2597-39-LE16. Por las razones expuestas en los considerando de este decreto, en especial en los puntos ii y iii, ya que es fundamental en estos procesos garantizar los principios de transparencia e igualdad en las compras públicas.
2. **PUBLIQUESE** este Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
3. **DISPONGASE** el inicio de un nuevo llamado a Licitación destinado a la Adquisición de Sillones Dentales Unidad Odontológica CESFAM Concón.
4. **ENTREGUESE** por Secretaria Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


PATRICIA AMADOR TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG//MTG/PS/Vpsa
1. Secretaría Municipal.
 2. DESAM.
 3. Secplac. 138
 4. DAF.
 5. Control.
 6. Jurídico.
 7. Carpeta Propuesta.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado